



Procuración General de la Nación

Resolución PGN 69/2018

Buenos Aires, 6 de julio de 2018

VISTO:

La Ley 27.275 publicada en el Boletín Oficial de la Nación con fecha 29 de septiembre de 2016, los decretos reglamentarios n.º 206/17 y 746/17, así como las obligaciones que tales normas imponen en cabeza de la totalidad de los poderes del Estado Nacional, y las resoluciones PGN 2757/17 y 2293/17.

Y CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentran las de coordinar las actividades del Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y otras instituciones públicas o privadas.

Mediante la Resolución PGN 914/13, el Ministerio Público Fiscal creó el Plan de Transparencia Institucional del organismo que planteaba la necesidad de mejorar los mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana.

Con la Resolución PGN 2757/17, se creó la Agencia de Acceso a la Información Pública en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal destacando entre sus principales objetivos que el *derecho de acceso a la información pública y las políticas de transparencia son exigencias propias del sistema republicano de gobierno y su ejercicio constituye una valiosa herramienta para el fortalecimiento de las instituciones.*

El artículo 2 de la Resolución PGN 2993/17 dispone la puesta en funcionamiento del sitio web institucional “Datos Abiertos” y aprueba su contenido a los efectos de cumplir con las obligaciones de transparencia activa establecidos por la Ley 25.275.

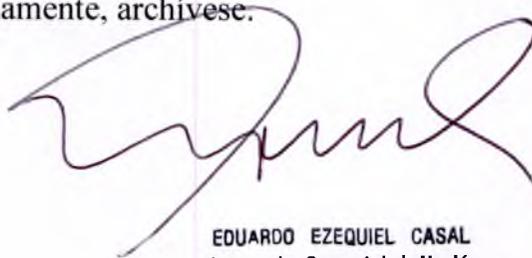
En este marco y en virtud del diseño institucional que esa norma prevé para su control e implementación, se han concluido las gestiones para la firma del Acta Acuerdo de Integración de la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, así como por las leyes 24.946 y 27.148;

RESUELVO:

I. DISPONER la protocolización del *Acta Acuerdo de Integración de la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información* suscripta el 5 de julio del año en curso entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación; el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; el Consejo de la Magistratura de la Nación; la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional, y la Oficina de Acceso a la Información del Ministerio Público de la Defensa.

II. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



AGENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN representado por su Presidente, Dr. Miguel PIEDECASAS; el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, representado en este acto por el Secretario General de Coordinación, Dr. Patricio GIARDELLI, conforme Resolución DGN N° 972/18; el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, representado por el PROCURADOR GENERAL INTERINO DE LA NACIÓN, Dr. Eduardo CASAL, se celebra el presente acuerdo de integración de la MESA DE COORDINACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN creada por Decreto N° 899 del 3 de noviembre de 2017 en la órbita de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por el Secretario Dr. Adrián PÉREZ.

Declaran que en virtud del diseño institucional que la Ley 27.275 prevé para su control e implementación, resulta necesaria la cooperación y coordinación entre las áreas de acceso a la información, garantizando el respeto de la independencia funcional y constitucional de cada órgano y cada poder.

Acuerdan que los objetivos primarios de esta MESA DE COORDINACIÓN son:

1. Promover el trabajo conjunto entre las oficinas y agencias de acceso a la información de los distintos poderes del Estado.
2. Colaborar en el diseño de la planificación estratégica y la difusión de las políticas de transparencia y acceso a la información de todo el Estado Nacional, manteniendo la independencia de cada órgano y poder.
3. Generar herramientas que permitan la asistencia técnica recíproca entre las oficinas y/o agencias de acceso a la información, sobre todo en materia de capacitación y desarrollo de las políticas de acceso a la información y transparencia activa.
4. Participar en proyectos conjuntos de cooperación internacional, con criterios de transversalidad, en materia de transparencia y acceso a la información.

Se deja constancia de que la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL representada por su Director, Dr. Eduardo BERTONI, acompaña la firma de la presente ACTA, ratificando su participación en

la MESA DE COORDINACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN con los objetivos primarios que han sido enumerados precedentemente.

Asimismo, se deja constancia de que la titular de la OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, Abog. Ornela MAZZA GIGENA, acompaña la firma de la presente ACTA, adhiriendo a la MESA DE COORDINACIÓN SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN creada por Decreto N° 899 del 3 de noviembre de 2017.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 5 días del mes de julio del año 2018.

